

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° 3209/2012
La Paz, 26 de noviembre de 2012

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo y la nota DAF 3923/2012 de fecha 20 de noviembre de 2012, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el informe de la Comisión de Calificación DAF 0227/2012 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación con código interno **ANH-UCI-ANPE-S-C-N° 137/2012-1C**, referente a la **"ELABORACION E IMPRESIÓN DE MATERIAL DE DIFUSION CON LOGOTIPO DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS " - PRIMERA CONVOCATORIA**, con número de **CUCE 12-0207-04-342916-1-1**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 1600 de 28 de octubre de 1994, mediante la cual, se crea el Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), cuyo objetivo es regular, controlar y supervisar aquellas actividades, entre otras, la del sector de hidrocarburos que se encuentran sometidas a regulación conforme a las respectivas normas sectoriales.

Que, el Artículo 2, párrafo segundo de la precitada Ley, señala que: "La Superintendencia General y las Superintendencias Sectoriales, como órganos autárquicos, son personas jurídicas de derecho público, con jurisdicción nacional, autonomía de gestión técnica, administrativa y económica".

Que, el Artículo 2 inciso b) y el Artículo 10 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990, prevé el Sistema de Administración de Bienes y Servicios, como aquel que establecerá la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios.

Que, el Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, determina la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, y dispone el cambio de denominación de "Superintendencia de Hidrocarburos" por "Agencia Nacional de Hidrocarburos"; en mérito a lo cual se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH N° 0474/2009, de 06 de mayo de 2009 y Resolución Administrativa ANH N° 0475/2009 de 07 de mayo de 2009, que adecuaron el cambio de denominación referido precedentemente.

Que, la Agencia Nacional de Hidrocarburos es una institución bajo tuición del Órgano Ejecutivo y en conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley de Administración y Control Gubernamental (SAFCO) N° 1178 de 20 de julio de 1990, se encuentra en la obligación de aplicar los sistemas de Administración y de Control Gubernamentales.

Que, en el marco legal señalado, en el inciso k) del Artículo 10 de la Ley N° 1600, del Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, de 28 de octubre de 1994, la Agencia Nacional de Hidrocarburos se encuentra facultada para realizar los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota UCI 0773/2012 de fecha 15 de octubre de 2012, la Lic. Monica Saucedo Bocángel, Jefe de Unidad de Comunicación Institucional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), solicita el inicio del proceso de contratación y la certificación presupuestaria, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud FS-CBS N° UCI 0760/2012, las Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial, correspondientes.

Que, emitida la certificación presupuestaria DAF/AP/CERT/0800/2012 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), dando cumplimiento al artículo 34; inciso b) del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), en fecha 19 de octubre de 2012, aprobó el DBC y autorizó el inicio del proceso de contratación.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), en fecha 22 de octubre de 2012 (numero de confirmación 924888), en la Mesa de Partes y pagina Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día domingo 21 de octubre de 2012 en los matutinos La Razón y Cambio.



[Handwritten signature]



Que, mediante memorando N° DAF 0868/2012 de fecha 30 de octubre de 2012, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el proceso de contratación con código interno **ANH-UCI-ANPE-S-C-N° 137/2012-1C**, referente a la **"ELABORACION E IMPRESIÓN DE MATERIAL DE DIFUSION CON LOGOTIPO DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS " - PRIMERA CONVOCATORIA**, con número de **CUCÉ 12-0207-04-342916-1-1**

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria del proceso de contratación, hasta horas 11:00 del día 05 de noviembre de 2012, según el libro de registro correspondiente, se recibió cuatro (4) propuestas perteneciente a los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
1	ARPAL EDITORIAL IMPRENTA	05/11/2012	10:38
2	COMUNICA T	05/11/2012	10:48
3	TARGUET S.R.L.	05/11/2012	10:51
4	PRINT ARTES GRAFICAS	05/11/2012	10:53

Que, en fecha 05 de noviembre de 2012 a horas 11:15, la Comisión de Calificación procedió con el acto público de Apertura de Propuestas del proceso de contratación, procediendo a verificar los documentos presentados por el proponente.

CONSIDERANDO:

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0227/2012, de fecha 13 de noviembre de 2012, emitido por la Comisión de Calificación, indica que se ha efectuado la evaluación de acuerdo al siguiente detalle:

- **SISTEMA DE EVALUACION:** De acuerdo con el DBC del proceso de contratación, se determinó que el método de selección y adjudicación a ser aplicado es el de "Precio Evaluado Mas Bajo"
- **VERIFICACIÓN DE PROPONENTES IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN:** Se concluye que los proponentes participantes, no cuentan con Registros de desistimientos de contrato o contratos resueltos a la fecha, por lo tanto, no se encuentran impedidos para participar en el proceso de contratación.
- **EVALUACIÓN PRELIMINAR:** Los proponentes **ARPAL EDITORIAL IMPRENTA** de CAROLINA PALOMINO FUENTES y **PRINT ARTES GRAFICAS** de VICTORIA BENITA PINTO MENDOZA cumplen con la presentación y validez requerida de los documentos evaluados; por tanto es posible continuar con la evaluación de propuestas.

El proponente **COMUNICA T** de Sandra Roxana Delgadillo Pacheco no cumple con la presentación del "Formulario de Especificaciones Técnicas Solicitadas y Propuestas", en ese sentido queda descalificado en esta etapa de evaluación; por tanto, no es posible continuar con la evaluación de su propuesta.

El proponente **TARGUET S.R.L.**, no cumple con la validez del "Poder del Representante Legal de la Empresa" en ese sentido, queda descalificado en esta etapa de evaluación; por tanto, no es posible continuar con la evaluación de su propuesta

- **APLICACIÓN DEL METODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION ELEGIDO (PRECIO EVALUADO MAS BAJO):** Verificación del Precio Referencial y determinación de la Propuesta con el precio Evaluado Más Bajo (PEMB).
 - a) **Verificación del Precio Referencial:** Ninguna propuesta económica excede el Precio Referencial determinado por Ítem.
 - b) **Determinación de las propuestas con el Precio Evaluado Más Bajo y sucesiva posiciones:** Una vez aplicados los Márgenes de Preferencia, se ha determinado la posición obtenida por ítem de los proponentes participantes habilitados.
 - c) **Evaluación de las propuestas con el Precio Evaluado Mas Bajo y sucesivas propuesta:**

- **ITEM 1: LLAVERO BLANCO DE PLASTICO CON DESTAPADOR**
 - **Precio Evaluado Más Bajo:** **ARPAL EDITORIAL IMPRENTA** de CAROLINA PALOMINO FUENTES.
Cumple con todos los requisitos determinados en las especificaciones técnicas.
- **ITEM 2: IMANTADOS**
 - **Precio Evaluado Más Bajo:** **ARPAL EDITORIAL IMPRENTA** de CAROLINA PALOMINO FUENTES.
Cumple con todos los requisitos determinados en las especificaciones técnicas.
- **ITEM 3: BOLIGRAFOS ECOLOGICOS**
 - **Precio Evaluado Más Bajo:** **ARPAL EDITORIAL IMPRENTA** de CAROLINA PALOMINO FUENTES.



- Cumple** con todos los requisitos determinados en las especificaciones técnicas.
- **ITEM 4: CUADERNOS**
 - **Precio Evaluado Más Bajo: ARPAL EDITORIAL IMPRENTA** de CAROLINA PALOMINO FUENTES.
Cumple con todos los requisitos determinados en las especificaciones técnicas.
 - **ITEM 5: CAJÁ DE COLORES**
 - **Precio Evaluado Más Bajo: ARPAL EDITORIAL IMPRENTA** de CAROLINA PALOMINO FUENTES.
Cumple con todos los requisitos determinados en las especificaciones técnicas.
 - **ITEM 6: LLAVEROS CASCOS PEQUEÑOS**
 - **Precio Evaluado Más Bajo: ARPAL EDITORIAL IMPRENTA** de CAROLINA PALOMINO FUENTES.
Cumple con todos los requisitos determinados en las especificaciones técnicas.
 - **ITEM 7: ROMPECABEZAS**
 - **Precio Evaluado Más Bajo: ARPAL EDITORIAL IMPRENTA** de CAROLINA PALOMINO FUENTES.
Cumple con todos los requisitos determinados en las especificaciones técnicas.
 - **ITEM 8: REGLA 2D**
 - **Precio Evaluado Más Bajo: ARPAL EDITORIAL IMPRENTA** de CAROLINA PALOMINO FUENTES.
Cumple con todos los requisitos determinados en las especificaciones técnicas.
 - **ITEM 9: REGLAS SIMPLES**
 - **Precio Evaluado Más Bajo: ARPAL EDITORIAL IMPRENTA** de CAROLINA PALOMINO FUENTES.
Cumple con todos los requisitos determinados en las especificaciones técnicas.
- **CONCLUSIONES:**
- a) El Proponente **COMUNICA T** de SANDRA ROXANA DELGADILLO PACHECO, quedo descalificado en la etapa de evaluación preliminar, debido a que no cumple con la presentación del "Formulario de Especificaciones Técnicas Solicitadas y Propuestas"
 - b) El proponente **TARGUET S.R.L.**, quedo descalificado debido a que no cumple con la validez del "Poder del Representante Legal de la Empresa".
 - c) El proponente **PRINT ARTES GRAFICAS** de VICTORIA BENITA PINTO MENDOZA, cumple con todas las etapas de evaluación y tiene el segundo PEMB en el único ítem que participo, ítem 4 "Cuadernos".
 - d) El Proponente **ARPAL EDITORIAL IMPRENTA** de CAROLINA PALOMINO FUENTES, cumple con todas las etapas de evaluación y tiene el PEMB en todos los ítems del proceso de contratación.
- **RECOMENDACIONES:**

1) Adjudicar los nueve ítems del proceso de contratación **ANH-UCI-ANPE-S-C-Nº 137/2012-1C**, referente a la **"ELABORACION E IMPRESIÓN DE MATERIAL DE DIFUSION CON LOGOTIPO DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS"** - PRIMERA CONVOCATORIA, al proponente **ARPAL EDITORIAL IMPRENTA** de CAROLINA PALOMINO FUENTES, de acuerdo con el siguiente detalle :

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO (Bs)
1	Llavero blanco de Plástico con destapador	5000	29.000,00
2	Imantados	5000	24.000,00
3	Bolígrafos Ecológicos	5000	11.000,00
4	Cuadernos	3000	10.000,00
5	Caja de Colores	6000	30.000,00
6	Llaveros cascos Pequeños	10000	35.000,00
7	Rompecabezas	6000	168.000,00
8	Regla 2D	5000	17.000,00
9	Reglas Simples	5000	11.000,00
TOTAL (Bs)			335.000,00

- 2) Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0227/2012, de fecha 13 de noviembre de 2012, realizado por la comisión de calificación.
- 3) Solicitud de elaboración de Resolución de Adjudicación.

Que, la Comisión de Calificación conformada para el aludido proceso, designada mediante Memorando DAF 0868/2012, luego de proceder a calificar la propuesta del proponente, emitió el Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0227/2012 de fecha 13 de noviembre de 2012, recomendando a la RPA que adjudique el proceso de contratación a la empresa **ARPAL EDITORIAL IMPRENTA** de Carolina Palomino Fuentes, debido a que su propuesta tiene el Precio Evaluado Más Bajo (PEMB) y cumple con todas las especificaciones técnicas, legales y administrativas descritas en el Documento Base de Contratación elaborado para el proceso de contratación referido.



Que, sobre la base del Informe señalado precedentemente, la RPA ha solicitado la Resolución de Adjudicación, resolviendo adjudicar la contratación al proponente **ARPAL EDITORIAL IMPRENTA**.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, en el marco normativo del Decreto Supremo N° 0181, de fecha 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios la Agencia Nacional de Hidrocarburos emitió la Resolución Administrativa ANH N° 0161/2010 de fecha 23 de febrero de 2010, aprobando el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que en fecha 12 de septiembre de 2011, en atención a Informe Técnico ADM 0534/2011 e informe legal DJ 1353/2011, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, emitió la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1353/2011 aprobando la nueva versión del Manual de Procedimientos del Subsistema de Contratación de Bienes y Servicios.

Que, el Decreto Supremo N° 0181, dispone en su artículo 34 inciso f), que el RPA podrá: "Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios, mediante Resolución expresa; (...)

Que, por Resolución Administrativa ANH N° 1088/2011 de 26 de julio de 2011, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 01088/2011 de 26 de julio de 2011, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar los nueve ítems del proceso de contratación con código interno **ANH-UCI-ANPE-S-C-N° 137/2012-1C**, referente a la "ELABORACION E IMPRESIÓN DE MATERIAL DE DIFUSION CON LOGOTIPO DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS " - **PRIMERA CONVOCATORIA**, con número de CUCE: **12-0207-04-342916-1-1**, al proponente **ARPAL EDITORIAL IMPRENTA**, a razón que su propuesta se encuentra dentro del margen del precio referencial y cumple con todos los requisitos legales, administrativos y técnicos exigidos en el DBC, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO (Bs)
1	Llavero blanco de Plástico con destapador	5000	29.000,00
2	Imantados	5000	24.000,00
3	Bolígrafos Ecológicos	5000	11.000,00
4	Cuadernos	3000	10.000,00
5	Caja de Colores	6000	30.000,00
6	Llaveros cascós Pequeños	10000	35.000,00
7	Rompecabezas	6000	168.000,00
8	Regla 2D	5000	17.000,00
9	Reglas Simples	5000	11.000,00
TOTAL (Bs)			335.000,00

SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.





TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Área de Compras y Contrataciones es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Es conforme


Lic. Velma Judith Sahonejo de Parrado
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACION
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO - RPA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS


Dr. Freddy Zenteno Lara
DIRECTOR JURIDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

